



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

2953***Aprobación del padrón fiscal del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio del 2024***

De conformidad con lo que establece el artículo 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el cual se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de este impuesto, el Ayuntamiento de Inca, anuncia para el conocimiento general de todos los interesados que la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2024 referida a este municipio, estará a disposición del público en este Ayuntamiento, en los Servicios Tributarios, durante el término de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la inclusión, exclusión o variación de los datos censales, los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición delante de la Delegación Estatal de Administración Tributaria de las Islas Baleares, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública de la matrícula o una reclamación económica-administrativa delante del Tribunal Económico Administrativo Regional de las Islas Baleares, en el mismo plazo, aunque no se podrán poner simultáneamente ambos recursos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidables subsiguientes, excepto que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo Regional de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 27 de marzo de 2024)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrión